



C I R C U L A R CSJHUC21-19

Fecha: 1 de febrero de 2021

Para: JUECES Y JUEZAS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona”*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Circular CSJQUC21-8	22/01/2021	25/01/2021	Alvaro Aguirre Marin C.C 7.524.880	Juzgado 01 Civil Municipal Oral de Armenia.	1
Memorando PCSJM21-01	22/01/2021	25/01/2021	Rubiela Uribe Vargas C.C 37.658.201	Juzgado 08 Civil Municipal de Bucaramanga.	3
Oficio N° 931	12/03/2020	26/01/2021	Aneysa Estupiñán Moreno C.C 30.008.749	Juzgado 33 Civil Municipal Oral de Bogotá, D.C	4

Lo anterior, en el caso de tramitar demandas ejecutivas civiles o procesos de cobro, den estricto cumplimiento al artículo 20 de la Ley 1116 de 2006. Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos o dependencias relacionados.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente.

JDH/SEDN.